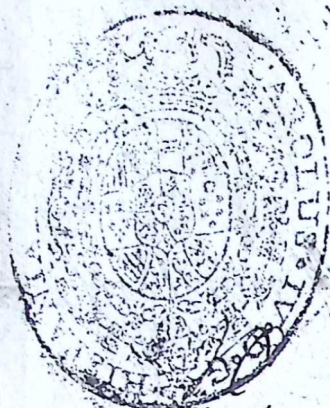


Manuel Cavallero
 D. Juan Gallo
 Moratino
 Juan, Garza
 Manuel Cantos
 es pery

Maestro
 de
 1^{as} Letras
 1796

Huengo para la Decisi^{on} en de virro des.^{as} Letras. Inlavia de villara a
 be via del mes de Enero año en mil setecientos no-
 benta y seis: estando juntos y Combiados en la casa
 del citadano de curia, que sirbe de Comisario
 en defecto de la que conseretunlo se halla demo li-
 da para su nueva reforma; los señores curia, Regim.
 diputado de Abang, Prior curia gñal, y Odonina
 de las curia Guaxilla se quere componer este comun.
 curia nombres y Apellidos no se debrian por virro
 Oroligida, y si auerian de sus respectivas firmas
 que asi juntos forman Consejo, p. empezar el mfr.
 eno. digeron sus nros, q en atencion haure de
 Pedro Petronio dia de hoy estando de virro.
 Letras en error. y por pexio hay. nueva Decisi^{on},
 haviendo Conferenciado en el asunto con la madre



Quarenta : margueda.

SELLO CUARTO, QUARENTA Y NARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

[illegible]

Anna & Camizeno
 Vigila
 Pardo
 Morano
 D. Pedro de Rodriguez
 D. Mauro
 Carrion
 Damos
 Maide
 In Gregorio Palmero



Quaranta marauevis.

SELLO QUARTO, QUARENTA A TARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

D. Vicente Morcillo
 Antonio Conde
 José Cárdenas
 Manuel Cevallos
 Galbar
 M. D. C.
 H. mm.
 Manuel Borge
 Exalte

Membranilla de Bulla. y Marilla de Villana
y de J. L. y Joseph de la Cruz. Atraviesa a Honores año de
mil setecientos noventa y seis.
Hanno quinto, y Combocados. en la Casa del curador de
Elviriana, que ha de ser el Comisario, en defecto de
el que con este título se halla demolido, los señores
Excmos. y Prior ordinario general de ella, de paz
tratar, y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
al servicio de Dios nuestro señor, y en su aumento, y
exaltación de su reino, por el Excmo. el Sr.
y en su nombre, se hace fardo nombrar personas
que tengan el cuidado de expender las Vtas. que en el
presente año se han de exigir. A saber. y habiendo
unido en el paritorio, subieron a bien a el Sr.
y a el Sr. Villero a Jph. Ferraz y Vicente de la Cruz.
que dominaban en el Concepto de que han de hacer
pagar en Cuenta, y en su, y en su en la ciudad
con el tiempo. que es practica, y de lo Comisario